

**DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL GOBIERNO FEDERAL A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESTAURAR EL ORDEN PÚBLICO Y EL ESTADO DE DERECHO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COPALA.**

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESTAURAR EL ORDEN PÚBLICO Y EL ESTADO DE DERECHO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COPALA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fueron turnadas las proposiciones con punto de acuerdo: por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca para atender a la brevedad el conflicto paramilitar en el municipio de San Juan Copala y solicita a la Comisión Permanente la designación de un grupo plural de legisladores que acompañe a la Caravana Humanitaria “Bety Cariño y Jyri Jakollah”, a celebrarse el próximo ocho de junio del presente año; presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a través del diputado Oscar González Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; relacionado con una caravana de observadores de derechos humanos en el municipio de San Juan Copala en el estado de Oaxaca, presentado por la diputada Florentina Rosario Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y con relación a la situación de violencia en San Juan Copala, en el estado de Oaxaca, de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. 1. Con fecha 19 de mayo el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a través del diputado Oscar González Yáñez, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca para que desarme y procese a los grupos paramilitares que operan en la región de San Juan Copala, en el estado de Oaxaca.

2. Con fecha 19 de mayo la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo sobre la caravana nacional e internacional de observadores de derechos humanos al municipio autónomo de San Juan Copala, Oaxaca.

3. Con fecha 16 de junio la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo con relación a la situación de violencia en San Juan Copala, en el estado de Oaxaca.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

La proposición con punto de acuerdo listada en el numeral 1 de los antecedentes del apartado de antecedentes expone las consideraciones siguientes:

1. Señala el promovente que, en San Juan Copala el pasado 27 de abril, fueron “emboscados y vilmente asesinados integrantes de la Caravana Internacionalista por la Paz de la que formaban parte Jyri Jaakolla observador de una ONG y la compañera Alberta Cariño Trujillo...”

2. Explica el diputado promovente que esta comunidad “está prácticamente incomunicada: sin servicios médicos, energía eléctrica, servicio telefónico, agua potable y sin un suministro regular de alimentos...”

3. Indica también que “los grupos de choque denominados Unidad para el Bienestar Social de la Región Trique (UBISOR) y Movimiento de Unificación de la Lucha Trique (MULT), mantienen el acoso sobre casi 100 familias que se niegan a abandonar su población...” y que el gobierno del estado de Oaxaca “ha sido omiso en la detención de los integrantes de los grupos paramilitares responsables de estos atentados...”

4. Concluye el promovente que “mientras el gobierno del estado de Oaxaca y el Gobierno Federal no desarticulen y procesen a los grupos paramilitares, la expectativa de otro Acteal está a la vista”.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, el proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente al gobierno de Oaxaca para que desarme y procese a los grupos paramilitares que operan en la región de San Juan Copala.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las autoridades del gobierno del estado para que garantice la seguridad pública en la comunidad de San Juan Copala y el estado de Derecho consagrado en nuestra Carta Magna.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión designará a un grupo plural que acompañe el 8 de junio del presente a la Caravana Humanitaria “Bety Cariño y Jyri Jakollah”, como una medida de coadyuvancia para que se pueda hacer entrega de los víveres y medicinas a la multicitada comunidad y dé seguimiento puntual a los hechos de sistemática violación a los derechos individuales y colectivos de los integrantes de las comunidades triques de San Juan Copala.

La proposición con punto de acuerdo listada en el numeral 2 de los antecedentes del apartado de antecedentes expone las consideraciones siguientes:

1. Señala la proponente que los lamentables hechos ocurridos a una caravana de observadores nacionales e internacionales de derechos humanos, que se dirigían hacia el municipio autónomo de San Juan Copala, en la zona Triqui del estado de Oaxaca, ha dejado a la vista actos de violencia y la presencia de grupos paramilitares que desde hace tres décadas han vivido en la impunidad, señala además que estos mismos grupos son responsables de la violencia por el control de la zona Triqui, lo que ha ocasionado que hayan muerto más de 300 ciudadanos en estos años, estas cifras a decir de la promovente son apoyadas por organismos internacionales como Amnistía Internacional, y Human Rights Watch, quienes han publicado y denunciado ante la comunidad internacional estos

hechos.

2. Se establece en la proposición motivo del presente dictamen que organismos de la sociedad civil, catedráticos y defensores de derechos humanos nacionales, posterior al homicidio de la ciudadana Beatriz Cariño y del ciudadano finlandés Jyri Jakkola, durante un ataque a la caravana el pasado 27 de abril, han decidido volver a salir en caravana a la zona Triqui con el fin de constatar y denunciar los actos de violencia sistemática que se genera por la presencia de grupos armados, entregar víveres, y buscar de alguna forma un acuerdo de paz que regrese al estado de derecho en esta zona indígena del país.

Señala además que dicha caravana se integrará por activistas de derechos humanos nacionales e internacionales, vinculados a organismos de alto reconocimiento, luchadores sociales y personajes públicos destacados, a lo cual se espera la suma del alto comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en México y Amnistía Internacional.

3. Agrega la promovente a su proposición que existe preocupación motivadas por las declaraciones del jueves 13 de mayo en voz del Secretario General de Gobierno del estado de Oaxaca, el cual desconoce dicha caravana y que manifiesta que no puede garantizar su seguridad, si bien es cierto que hasta este momento aún no se conoce ni nombres de activistas nacionales e internacionales, ni de organizaciones que conformaran dicha caravana, la diputada rosario Morales señala que se partirá como misión humanitaria, ejerciendo el derecho al libre tránsito, el próximo 30 y 31 de mayo y/o en su defecto el 8 y 9 de junio.

4. En mérito de lo expuesto y con base en los argumentos anteriormente expuestos, la promovente somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Primero.- Con total respeto a la división de poderes la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República que a la Caravana de Observación Internacional que visitará el municipio de San Juan Copala, Oaxaca se les otorguen las garantías constitucionales necesarias y se garantice la integridad física de sus participantes.

Segundo.- Con total respeto a la división de poderes la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que desde su competencia brinde las medidas de protección consular necesarias a las y los ciudadanos extranjeros que participen en dicha Caravana de Observación Internacional a San Juan Copala, Oaxaca con el fin de que sean respetados sus derechos humanos y sea garantizada su integridad física.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión defina una comisión de seis legisladoras y legisladores que acompañen dicha caravana.

La proposición con punto de acuerdo listada en el numeral 3 de los antecedentes del apartado de antecedentes expone las consideraciones siguientes:

1. Recuerda la promovente que el 27 de abril pasado en las inmediaciones del poblado La Sabana, municipio cercano a San Juan Copala, una Caravana Humanitaria, sufrió una violenta agresión armada cuando se dirigía a la zona de San Juan Copala, de la región Mixteca del estado de Oaxaca.

El resultado de la emboscada fue de dos muertos Jyri Jaakola, de 33 años, finlandés e integrante de la organización Unsi Tanli Ry de Finlandia, y Alberta Beatriz Cariño Trujillo, de 35 años, originaria de Chila de las Flores, Puebla, y parte del Centro de Apoyo Comunitario Trabajando Unidos, así como varios heridos, entre ellos dos periodistas de la Revista Contralínea.

2. Sostiene la autora de la proposición de mérito que en este acto se dictamina que San Juan Copala es el único Municipio Autónomo perteneciente a una parte del pueblo indígena trique y que la zona ha sido rodeada desde

hace seis meses por grupos armados impidiendo así la entrada de comida, ayuda a la gente.

Señala que esto se debe a que esa región se encuentra bajo control de la organización denominada Unidad para el Bienestar Social de la Región Triqui (UBISOR); además existen otras fracciones como la denominada MULTI (Movimiento Unificado de Lucha Independiente), o el MUL (Movimiento Unificado de Lucha Triqui) quienes también disputan el control del municipio autónomo.

3. En virtud de lo anterior, refiere la proponente, se organizó una nueva caravana humanitaria para el 8 de junio, por integrantes de la sociedad civil, con la finalidad de poder llevar alimentos y víveres a las familias de San Juan Copala que no pueden salir a obtener alimentos por encontrarse bajo amenaza constante de los grupos arriba señalados.

A esta Caravana se integraron organismos defensores de los derechos humanos, integrantes de la sociedad civil así como Diputados Federales del Partido de la Revolución Democrática a los cuales les fue impedido el libre tránsito hacia la comunidad de San Juan Copala en el estado de Oaxaca, mediante disparos con armas de fuego.

Señala que es inaceptable que el Gobierno Federal se sustraiga de éstos lamentables acontecimientos y haga caso omiso a los llamados que al respecto han hecho diversos organismos humanitarios nacionales e internacionales sobre la operación de grupos denominados “paramilitares” en el estado de Oaxaca.

Por ello, en concreto propone lo siguiente:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus atribuciones intervenga de manera inmediata con la finalidad de garantizar el libre tránsito, la libertad personal y la seguridad física de los habitantes del municipio autónomo de San Juan Copala en el estado de Oaxaca.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen, detengan y procesen tanto a los autores materiales como intelectuales de los delitos cometidos por los grupos armados que actúan al margen de la ley en contra de los pobladores de San Juan Copala en el estado de Oaxaca.

## CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Los integrantes de esta Primera Comisión coinciden plenamente en que la vigencia del Estado de Derecho debe ser una constante en todo el territorio nacional, por lo cual, la existencia de grupos armados que atenten contra la población inerte no únicamente cometen crímenes deleznable sino que también violentan al Estado mismo y a sus instituciones, al diluir su monopolio en el ejercicio de la fuerza.

SEGUNDO. Dadas las condiciones extremas de violencia que viven los habitantes del municipio de San Juan Copala, resulta imprescindible la acción del Estado para garantizar los derechos humanos y la dignidad de todos y cada uno de los ciudadanos que habitan el territorio nacional, por lo cual la dictaminadora coincide en la importancia de la intervención de las autoridades gubernamentales tanto estatales como federales.

TERCERO. En consecuencia, esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar un respetuoso exhorto a las autoridades del gobierno del estado de Oaxaca para restablecer el orden público y la seguridad en el municipio de San Juan Copala así como también solicitar al gobierno federal, en el ámbito de su competencia, coadyuvar con las

autoridades del estado de Oaxaca en el restablecimiento del orden constitucional y el Estado de Derecho.

CUARTO. Asimismo, la Primera Comisión se encuentra convencida de que únicamente la acción decidida y firme de las autoridades podrá coadyuvar en la recuperación del tejido social y en la reinstauración del orden público, gravemente lesionados en el municipio oaxaqueño de San Juan Copala.

QUINTO. En consecuencia, esta Comisión dictaminadora considera necesario realizar un respetuoso llamado a las autoridades federales encargadas de la seguridad pública para que investiguen, detengan y procesen tanto a los autores materiales como intelectuales de los delitos cometidos por los grupos armados en el municipio de San Juan Copala.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Oaxaca y al gobierno federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias para restaurar el orden público y el Estado de Derecho en el municipio de San Juan Copala.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen, detengan y procesen tanto a los autores materiales como intelectuales de los delitos cometidos por los grupos armados que actúan al margen de la ley en contra de los pobladores de San Juan Copala en el estado de Oaxaca.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 22 días de mes de junio de 2010.

#### PRIMERA COMISIÓN